



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 OCT. 2005

RES.H.Nº 1234-05

Expte.No. 5.006/03

VISTO:

La Resolución CS No.230/04 mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la Carrera de Posgrado: "Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución H.No.1565/04 establece en su artículo 1º que: "una vez aprobados los Planes de Estudios de las Carreras de Posgrado, por los Consejo Directivo y Superior, los Directores de las respectivas carreras deberán, previo a su implementación, elevar un informe de los cálculos presupuestarios que permitan determinar si es factible el autofinanciamiento de la Carrera";

Que en cumplimiento de lo dispuesto, la Directora de la carrera elevó un informe acerca de la manera en que se autofinanciará el dictado del trayecto de Maestría, destacando que los ingresos serían por un total de \$20.000 y los egresos de \$13.500;

Que corresponde en consecuencia, autorizar la implementación de la Carrera de Posgrado citada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 04/10/05)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de la Carrera de Carrera de Posgrado: "Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas", la cual fuera aprobada mediante Resolución CS No.230/04, teniendo en cuenta el informe de factibilidad económica presentado por la Dirección de dicha carrera.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Dra. Ana María Navarro, Dpto. de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas y Departamento Alumnos.



*[Firma manuscrita]*  
Dra. SUSANA WES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNS

*[Firma manuscrita]*  
Dra. E. CAROLINA PERAZICHON  
Facultad de Humanidades - UNS